



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00190-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOCREDITO
DEMANDADO	DAVID FRANCISCO VILLA
DECISION	No accede a solicitud

En atención a la solicitud de requerir al cajero pagador COOPERTIVA DE PRODUCTOS LACTEOS NARIÑOS, no se accede por carencia de objeto, puesto que la medida cautelar se está ejecutando de manera correcta. Lo anterior, toda vez que revisado el portal del BANCO AGRARIO, se observa que el pasado 26 de septiembre, el cajero pagador consignó.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

VAB

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez

Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640250ba67a313abc2af831b7f25fcc31e99fa96e7e15194c2046432442b6735**

Documento generado en 20/10/2022 02:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>